INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA No. 031/2026

A los veintisiete (27) días del mes de Mayo de Dos Mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No. **031/2026**, siendo las **10:30 A.M**, se inicia en Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuestas.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

El Alcalde Municipal de Bosconia (Cesar), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **031/2026.** Con la publicación del aviso de invitación de publica en el portal único de contratación**.**

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"

1.1. TRASLADO DEL INFORME Y EXPEDICION DE COPIAS

El Municipio de Bosconia, informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP** a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación pública y teniendo en cuenta la entrega de propuestas suscrito por la oficina jurídica del municipio de Bosconia - Cesar y el acto de cierre de propuestas, procede el evaluador a consignar los datos de las propuestas allegadas en estricto orden de entrega de las mismas así : nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, se verificara si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos

Proponentes	**Identificación**	**Precio Oferta**	**Constancia de la firma de la carta de presentación oferta y foliatura de la propuesta.**
MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	**NIT: 901897219-3**	**$ 1.253.850**	Se deja constancia que la carta de presentación de la propuesta y la Oferta

			Económica se encuentran debidamente firmada.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en la invitación pública, es decir se evaluará la propuesta económica y luego se verificarán los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se ponderará la propuesta económica de acuerdo con los requerimientos estipulados en la Invitación Pública.

b. **Aspecto Jurídico y Habilitantes:** Se verificarán a la oferta que supere la propuesta técnica económica u obtenga el mejor puntaje de acuerdo con la Invitación Pública.

CRITERIO	CALIFICACION
Verificación jurídica	**Admisible / No Admisible**
Verificación de condiciones de experiencia	**Admisible / No Admisible**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

COORRECCION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los términos de la invitación pública establecidos en el punto **REQUISITOS HABILITANTES, A**. **JURIDICOS**, se procede a la corrección aritmética de forma oficiosa de las propuestas si hay lugar a ello y en consecuencia el valor corregido corresponderá al valor ofertado. De este modo se establecerá el orden de escogencia de las propuestas de acuerdo con ese valor y en caso de superar el presupuesto oficial será rechazado.

1. La presentada por **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT: 901897219-3.**

El valor de la oferta presentada corresponde a **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.253.850).**

Al momento de realizar la suma de cada uno de los ítems ofertados, por valor unitario, no arroja error aritmético.

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en las ofertas, así mismo el valor de las propuestas económicas no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **031/2026.**

VALOR DE LA PROPUESTA (Puntaje máximo asignable: (100 Puntos).

Se le asignará **100** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá superar el presupuesto oficial; a las demás propuestas validas se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversas, según la siguiente fórmula:

P = (VMO / VO) x 100

Dónde:

P = Puntaje a obtener
VO = Propuesta a evaluar.
VMO = Propuesta con menor valor.

Aplicando la formula anterior tenemos los siguientes los siguientes resultados:

Proponente	Oferta económica	PUNTAJES
MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	**$1.253.850**	**100**

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que La Oferta que presentó **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.253.850),** contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por el Municipio en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **031/2026**.

1. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS HABILITANTES).

Una vez conocida la puntuación de la evaluación económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación, proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se revisa la oferta presentada por la **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTO JURÍDICO	CONSECUENCIA
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural. 1.Firmada por el Representante Legal o persona natural. 2. Condiciones de la propuesta	La anexa / cumple
Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural. 1. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado expedido con anterioridad máxima de 30 días, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.	La anexa / cumple
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). 1. Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 2. Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. 3. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de	La anexa

1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Presentación de los comprobantes de pago vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.	
Registro Único Tributario (RUT) 1. Presentación del documento 2. Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.	La anexa
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal. 1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	La anexa
Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa. 1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	La Anexa
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	La Anexa
1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural. 1. Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas	La Anexa
Oferta Económica. 1. Se debe presentar debidamente firmada por el oferente. 2. El Oferente deberá hacer un análisis unitario y total de precios de cada uno de los Ítem ofrecidos y en el evento de presentarse errores de tipo aritméticos, se procederá a su corrección de manera oficiosa. 3. Será causal de rechazo de la Oferta y como consecuencia no será evaluada, la no presentación de oferta económica o la no firma de la misma por el Oferente o su Representante legal	La anexa / cumple
Compromiso anticorrupción. Se debe presentar junto con la propuesta diligenciando el formulario Correspondiente, debidamente firmado.	La anexa

Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El Oferente debe encontrarse al día con el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía. Ley 1801 de 2016, Articulo 183 "Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.	La Anexa
EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar una experiencia mínima mayor a un año dicha experiencia se acreditará con certificado de la Camara De Comercio y deberá acreditar que dentro de su actividad económica se encuentren los siguientes códigos: 4761 ,5621.	La Anexa/ cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA. La Experiencia acreditada La Experiencia acreditada es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. El Municipio exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y ejecutado de forma directa mínimo Tres (03) contratos con entidades públicas y/o privada los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones , todos los contratos debieron ser en apoyo logístico y mínimo 2 de ellos dentro sus ítem debe estar el suministro de alimentación , se debieron celebrar en el último año anterior a la publicación de la presente invitación y la sumatoria de los contratos debe superar en un 200% el presupuesto oficial.	La Anexa/ cumple

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Mínima Cuantía **No. PCMC-031-2026** el **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, proponente reúne toda la documentación requerida en la Invitación Pública, en virtud de ello, el evaluador declara hábil jurídicamente esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

Oferente	Admisible	No admisible
MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	**X**	

6. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada en todos los aspectos estipulados en la Invitación Pública la ofertada presentada por **MARCAR SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** y una vez evaluada, resultó admisible, No existiendo la necesidad de requerir documentos, por lo tanto, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social en su calidad de evaluador recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicarle la Selección de Contratación de Mínima Cuantía **No. PCMC-031-2026**, cuyo objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"** al Proponente **MARCAR SOLUCIONES**

EMPRESARIALES S.A.S por cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.253.850).**

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por un día hábil conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las 11:20 A.M

JORGE EDUARDO DIAZ REVOLLO
Secretario De Gobierno y Desarrollo Social
PROYECTO: ALFONSO SANCHEZ SIERRA – ASESOR JURIDICO.